

## Términos y condiciones del proyecto Trend Apartamentos Enero 2023

### Generales:

Las áreas publicadas podrán sufrir modificaciones como consecuencia de los cambios ordenados por la autoridad competente en la expedición de los correspondientes permisos.

El valor podrá variar por condiciones de mercado y disponibilidad de unidades antes de la separación del inmueble.

Las imágenes son ilustrativas y constituyen una referencia de los espacios. Su diseño definitivo corresponderá a los planos del proyecto aprobados por la autoridad competente. Las fotografías muestran decoración que no está incluida en la oferta comercial estándar. Las imágenes publicadas son representaciones digitales del diseño; así como los inmuebles exhibidos pueden variar en su percepción y construcción final.

Los parqueaderos del proyecto Trend serán comunales. Las características de los inmuebles, zonas de parqueo, equipos y la calidad de los acabados reposarán en el documento de "Especificaciones", que podrá consultar en la Sala de Negocios.

Las zonas comunes a entregar podrán sufrir modificaciones como consecuencia de los cambios ordenados por la autoridad competente en la expedición de las respectivas Licencias.

Las entregas se efectuarán aproximadamente, a partir del tercer trimestre de 2024.

### Áreas:

Los apartamentos van desde 21,90 m<sup>2</sup> hasta 25,70 m<sup>2</sup> de área total construida; incluye el área privada de 18,90 m<sup>2</sup> hasta 21,90 m<sup>2</sup> respectivamente, más muros, columnas y buitrones/ductos. Las áreas publicadas podrán sufrir modificaciones como consecuencia de los cambios ordenados por la autoridad competente en la expedición de la Licencia de Construcción.

Trend, cuenta con diferentes series:

### **Serie 2 T1:**

De 23.30 m<sup>2</sup> área total construida; incluye el área privada de (19.40 m<sup>2</sup>), terraza A.C.U.E 6.90 m<sup>2</sup> más muros, columnas y buitrones/ductos. Las áreas publicadas podrán sufrir modificaciones como consecuencia de los cambios ordenados por la autoridad competente.

### **Serie 3 T1:**

De 22.80 m<sup>2</sup> área total construida; incluye el área privada de (19.70 m<sup>2</sup>), terraza A.C.U.E 7.60 m<sup>2</sup> más muros, columnas y buitrones/ductos. Las áreas publicadas podrán sufrir modificaciones como consecuencia de los cambios ordenados por la autoridad competente.

### **Serie 5 BA:**

De 24.60 m<sup>2</sup> área total construida; incluye el área privada de (21.20 m<sup>2</sup>), terraza A.C.U.E 1.40 m<sup>2</sup> más muros, columnas y buitrones/ductos. Las áreas publicadas podrán sufrir modificaciones como consecuencia de los cambios ordenados por la autoridad competente.

### **Serie 6 BA:**

De 24.20 m<sup>2</sup> área total construida; incluye el área privada de (20.80 m<sup>2</sup>), terraza A.C.U.E 1.50 m<sup>2</sup> más muros, columnas y buitrones/ductos. Las áreas publicadas podrán sufrir modificaciones como consecuencia de los cambios ordenados por la autoridad competente.

### **Serie 8 BA:**

De 25.20 m<sup>2</sup> área total construida; incluye el área privada de (22.30 m<sup>2</sup>), terraza A.C.U.E 1.30 m<sup>2</sup> más muros, columnas y buitrones/ductos. Las áreas publicadas podrán sufrir modificaciones como consecuencia de los cambios ordenados por la autoridad competente.

## **Serie 9 A:**

De 24.40 m2 área total construida; incluye el área privada de (20.00 m2), más muros, columnas y buitrones/ductos. Las áreas publicadas podrán sufrir modificaciones como consecuencia de los cambios ordenados por la autoridad competente.

## **Serie 9B:**

De 23.60 m2 área total construida; incluye el área privada de (20.30 m2), más muros, columnas y buitrones/ductos. Las áreas publicadas podrán sufrir modificaciones como consecuencia de los cambios ordenados por la autoridad competente.

## **Serie 14:**

De 23.30 m2 área total construida; incluye el área privada de (19.70 m2), más muros, columnas y buitrones/ductos. Las áreas publicadas podrán sufrir modificaciones como consecuencia de los cambios ordenados por la autoridad competente.

## **Serie 16:**

De 23.30 m2 área total construida; incluye el área privada de (19.40 m2), más muros, columnas y buitrones/ductos. Las áreas publicadas podrán sufrir modificaciones como consecuencia de los cambios ordenados por la autoridad competente.

## **Serie 17 T1:**

De 24.30 m2 área total construida; incluye el área privada de (21.00 m2), terraza A.C.U.E 34.70, más muros, columnas y buitrones/ductos. Las áreas publicadas podrán sufrir modificaciones como consecuencia de los cambios ordenados por la autoridad competente.

## **Precio:**

Precio desde \$205.000.000, incluye acabados (Ver detalle en sección acabados), no incluye parqueadero, ni cuarto útil; el precio puede variar por condiciones de mercado y disponibilidad de unidades, antes de la separación del inmueble.

El precio total del bien inmueble prometido en venta, corresponde al equivalente en pesos

colombianos del tope de los salarios legales vigentes (SMMLV), aprobados por el gobierno nacional para la vivienda de interés social de renovación (VIS de renovación), para el año 2024 (175 SMMLV). Por lo cual EL PROMITENTE COMPRADOR entiende y acepta, que el valor propuesto en el anexo plan de pagos corresponde a una proyección que podrá tener variaciones dependiendo del valor que fije el gobierno al salario mínimo para el año de la escrituración.

## **Estrato:**

La clasificación del estrato y del avalúo catastral es potestativo del municipio según los criterios que tiene fijados para ello. La Sociedad promotora no se compromete con una clasificación determinada del estrato ni del avalúo catastral. La asignación definitiva se dará una vez la Secretaría de Planeación haga el recibo definitivo de la obra.

Los datos aquí publicados podrán variar sin previo aviso. Antes de tomar su decisión de adquisición, por favor infórmese en la sala de negocios y con el asesor comercial acerca de las condiciones y características vigentes del proyecto.

## **Acabados**

Se detallan los acabados del apartamento, piso en porcelanato formato tipo aprox. 19 x 88 cms, pintura en vinilo blanco, cielo raso dry wall bajo placa de concreto, iluminación, tomas y aparatos eléctricos, roseta sobre muro – Norma Retie, con aparatos, puerta de acceso en lámina metálica color blanco mate con cerradura.

El baño contará con pisos y guardaescobas en cerámica Nacional beige formato tipo aprox. 30x60 cms., muros en cerámica Nacional Beige en cabina de ducha. H= 2,00 metros (laterales y fondo). El resto de muros del baño acabados en pintura vinilo blanco. Cieloraso dry wall bajo placa de concreto, iluminación, tomas y aparatos eléctricos, roseta sobre muro - Norma Retie, lavamanos corona ref- milano blanco. (de colgar) u otro de igual funcionalidad, grifería mono-control, sanitario corona ref- laguna blanco u otro de igual funcionalidad, incrustaciones corona juego 4 piezas, grifería en ducha con mezclador, espejo flotado, 4 mm y puerta en melamínico terminada con pintura y cerradura.

Zona de cocina y ropas pisos en porcelanato formato tipo aprox. 19 x 88 cms., guardaescoba, porcelanato formato tipo aprox. 19 x 88 cms., pintura en vinilo blanco, ventanería en aluminio color crudo natural con rejilla superior, cielo raso dry wall bajo placa de concreto, iluminación, tomas y aparatos eléctricos, roseta sobre

muro- Norma Retie, citófono en salida sin cableado, ni aparato; con tapa – solo ductería, cocina y mueble inferior, mesón en acero inoxidable 1.2 m., con

lavaplatos, 2 quemadores a gas o estufa eléctrica, apoyado sobre mueble bajo en aglomerado con puertas. Grifería una llave de agua fría para lavaplatos, salida de gas para estufa o punto eléctrico para estufa eléctrica, calentador tipo eléctrico, lavadero prefabricado tipo flauta u otra especificación de igual funcionalidad, salida de la lavadora con llave roscada cromada, rejilla de

ventilación en PVC sobre muro fachada para ventilación gas, solo aplica en apartamentos con servicio de GAS.

### **Apartamentos Full Eléctricos:**

38 aptos: Calentador Eléctrico + Estufa Eléctrica Pisos 3 a 6: Aptos series 5 y 6. 305-306-405-406-505-506-605-606

Pisos 7 a 21 : Aptos series 4 y 5. 704-705-804-805-904-905-1004-1005-1104-1105-1204-1205 1304-1305-1404-1405-1504-1505-1604-1605-1704-1705-1804-1805-1904-1905-2004-2005-2104-2105

### **Acabados para apartamentos con terraza o balcón:**

Piso en tablón mocca alfa u otro de igual funcionalidad, guardaescoba en gravilla lavada, acceso PV Aluminio Color Natural – Antepecho. Terrazas, acceso PV aluminio color natural - Muros laterales de terraza con altura variable entre 2,20 metros hasta empatar con altura del antepecho que cierra la terraza. Iluminación según norma Retie.

### **Términos y condiciones Campaña Referidos proyecto Trend:**

- Valor bono de referido: \$400.000.
- Bono de referido no acumulable con otras promociones, se hace efectivo cuando: el negocio se encuentre legalizado y se haya recaudado aportes del negocio por un monto igual o superior al valor del bono.

- El referido no puede ser un cliente que esté activo, es decir, que se encuentre en seguimiento por parte de los asesores de Coninsa Ramón H., durante los últimos 30 días.
- Tanto el referido como la persona que refiere deben ser mayores de edad.
- No es posible que una persona se refiera a sí misma o a su cónyuge.
- Este programa no contempla rifas ni sorteos. Va dirigido a personas naturales que refieran compradores a un proyecto en la vigencia de la promoción (aplica para clientes nuevos y actuales y para colaboradores de Coninsa que no hagan parte de la Gerencia Comercial y de Experiencia del Cliente).
- Coninsa se reserva la facultad de aceptar si el ganador del valor referido cumple con las condiciones del programa.
- El plan de Referidos no aplica para traslados de proyectos, ni para clientes retirados.
- No existe límite de referidos por persona para este programa.
- Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se podrá suspender parcial o totalmente la presente promoción, sin que ello implique remuneración o compensación hacia los participantes.

La forma de pago del bono de la Campaña Referidos se realiza de la siguiente manera:

- Bono Sodexo: se entregan directamente en la sala de negocios cuando se cumplan las condiciones antes descritas.
- Una vez los ganadores hayan recibido el bono Sodexo no se admitirán cambios por dinero, valores o cualquier otro bien. El derecho al canje no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo, ni por ningún otro premio.
- El solo hecho de participar en esta actividad implica la total aceptación de los presentes términos y condiciones.
- Los participantes de la promoción liberan a Coninsa de toda responsabilidad entendiendo que deciden participar en la promoción en forma individual, libre y por su propia voluntad y riesgo, por lo que aceptan y declaran que comprenden todas las condiciones anteriores y renuncian a reclamar por cualquier medio, daño, pérdida o perjuicio alguno que se pueda ocasionar por el uso, disfrute de los beneficios de la promoción.
- El simple acto de reclamar una promoción, tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que los participantes, conocen de la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción, el premio y la participación, a las cuales se han adherido.

- Si se demuestra bajo cualquier forma, que el ganador recibió una promoción de manera fraudulenta, Coninsa tendrá el derecho y la facultad para reclamar el premio entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso. Si la persona que refiere no acepta la promoción o sus condiciones, este bono se considera renunciado y extinguido con relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- Al aceptar estos términos y condiciones los participantes reconocen que de manera libre, voluntaria y espontánea han decidido participar en esta actividad, por lo que dentro de los límites permitidos por la ley Colombiana, renuncian a cualquier reclamación o acción de cualquier naturaleza en contra de Coninsa Ramón H. S.A., sus accionistas, empleados o colaboradores, que tengan por objeto reclamar indemnización por daños o perjuicios que les haya causado su participación en la actividad, o de cualquier manera relacionados con esta, o por las actividades que realizare como consecuencia de dicha participación. Si el premio (bono) no es aceptado o sus condiciones, se considerará que ha renunciado al mismo y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- La responsabilidad inherente a la actividad por parte de Coninsa Ramón H. S.A. culmina con la entrega del bono Sodexo.
- Coninsa Ramón H. puede cambiar los términos y condiciones de este beneficio en cualquier momento sin necesidad de comunicarlo previamente.
- Coninsa Ramón H. puede dar por terminado este beneficio en cualquier momento sin previo aviso.
- El programa podrá introducir modificaciones, incluso incorporar otros requisitos o condiciones para la aplicación de este beneficio, sin expresión de causa, para cuyo efecto serán publicadas a través de este medio.

La Campaña Referidos es válida desde el día 1 de enero hasta el 28 de febrero de 2023.

## Términos y condiciones Campaña bono Alkosto

- Valor bono: \$800.000.
- Bono no acumulable con otras promociones, se hace efectivo cuando: el negocio se encuentre legalizado y se haya recaudado aportes del negocio por un monto igual o superior al valor del bono.

La forma de pago del bono de la Campaña se realiza de la siguiente manera:

- Bono Alkosto: se entrega directamente en la sala de negocios cuando se cumplan las condiciones antes descritas.
- Una vez los ganadores hayan recibido el bono Alkosto no se admitirán cambios por dinero, valores o cualquier otro bien. El derecho al canje no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo, ni por ningún otro premio.
- El solo hecho de participar en esta actividad implica la total aceptación de los presentes términos y condiciones.
- Los participantes se comprometen a eximir de responsabilidad a Coninsa Ramón H. S.A., sus accionistas, empleados o colaboradores y frente a cualquier acción, daño, costes, y otras responsabilidades en las que pudiera incurrir Coninsa Ramón H. S.A. como resultado de cualquier tipo de incumplimiento por parte suya de alguno de los términos y condiciones de un uso o manipulación indebido del premio (bono) que incluye la presente actividad.
- Al aceptar estos términos y condiciones los participantes reconocen que de manera libre, voluntaria y espontánea han decidido participar en esta actividad, por lo que dentro de los límites permitidos por la ley Colombiana, renuncian a cualquier reclamación o acción de cualquier naturaleza en contra de Coninsa Ramón H. S.A., sus accionistas, empleados o colaboradores, que tengan por objeto reclamar indemnización por daños o perjuicios que les haya causado su participación en la actividad, o de cualquier manera relacionados con esta, o por las actividades que realizare como consecuencia de dicha participación. Si el premio (bono) no es aceptado o sus condiciones, se considerará que ha renunciado al mismo y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- La responsabilidad inherente a la actividad por parte de Coninsa Ramón H. S.A. culmina con la entrega del bono Alkosto.



- Coninsa Ramón H. puede cambiar los términos y condiciones de este beneficio en cualquier momento sin necesidad de comunicarlo previamente.
- Coninsa Ramón H. puede dar por terminado este beneficio en cualquier momento sin previo aviso.

La Campaña bono Alkosto es válida del 1 al 31 de enero de 2023.

**Fecha de publicación: enero de 2023**